

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Real Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla» para el Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla de Cádiz, con código número 11007788.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Reina Sofía para el Conservatorio Profesional de Danza de Granada.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza de Granada, con domicilio en C/ Marqués de Mondéjar, núm. 1, se acordó proponer la denominación específica «Reina Sofía» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Reina Sofía» para el Conservatorio Profesional de Danza de Granada, con código número 18700189.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de voluntariado cultural (convocatoria año 2004).*

Esta Viceconsejería, dando cumplimiento al artículo 6 de la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y al objeto de subsanar la documentación presentada según la Resolución de 17 de febrero de 2004, por la que se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2004; acuerda hacer público la Resolución de 31 de mayo de 2004 de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, en el expediente 2004000953, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de esta Viceconsejería y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

El plazo para la subsanación será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan, instrumentadas a través de Convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que figuran a continuación, instrumentadas mediante suscripción de Convenio.

Convenio de colaboración suscrito con fecha veintisiete de noviembre de 2003 entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Almería para la conservación y restauración de diversos bienes muebles de la Diócesis de Almería.

Beneficiario: Diócesis de Almería.

Importe: Setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros (79.338 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración suscrito con fecha veintiocho de junio de 2003 entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Asidonia Jerez para la restauración del Retablo Tabernáculo de la Capilla del Sagrario de la Iglesia de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Beneficiario: Diócesis Asidonia Jerez.

Importe: Setenta y un mil trescientos setenta y seis con veinte euros (71.376,20 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración suscrito el veintiocho de julio de 2003 entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Asidonia Jerez para la restauración de la Iglesia de San Pedro de Benaocaz.

Beneficiario: Diócesis de Asidonia-Jerez.

Importe: Ciento dos mil quinientos veintitrés con treinta y cuatro euros (102.523,34 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Addenda al Convenio de colaboración suscrito el treinta de octubre de 2003 entre la Consejería de Cultura, el Obispado de Córdoba y Cajasur para la restauración de la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos.

Beneficiario: Diócesis de Córdoba.

Importe: Treinta mil seiscientos doce con treinta y siete euros (30.612,37 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración suscrito el doce de noviembre de 2003 entre la Consejería de Cultura, el Obispado de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba y Cajasur para la consolidación estructural de la Iglesia de San Agustín de Córdoba.

Beneficiario: Diócesis de Córdoba.

Importe: Doscientos veintidós mil noventa y uno con ochenta euros (222.091,80 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración suscrito el diecisiete de julio de 2003 entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Guadix-Baza para la rehabilitación de la Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciación, de Cortes de Baza.

Beneficiario: Diócesis de Guadix-Baza.

Importe: Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos diez con cincuenta y un euros (368.610,51 €).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.